



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000333 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 SEP 2020

VISTOS:

Asiento N° 094 del Residente de Obra del 07 de setiembre del 2020, Asiento N° 095 del Supervisor del 07 de setiembre del 2020, Asiento N° 096 del Supervisor de Obra del 08 de setiembre del 2020, Carta N° 15-2020-CONSULTOR-JFRM, Informe N° 753-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 10 de setiembre del 2020, Carta N° 0174-2020-CONSULTOR-JFRM; y

CONSIDERANDO:

Mediante Asiento N° 94 del Residente del 07 de setiembre del 2020, el Residente de Obra determinó que ha culminado con la ejecución de todas las partidas consideradas en el expediente técnico de obra, por lo tanto solicita la recepción de la misma.

Mediante Asiento N° 095 del Supervisor del 07 de setiembre del 2020, el Supervisor de Obra informó que se verifica las metas ejecutadas por el contratista consorcio la Choza, en compañía del residente, recorre la obra vial observándose que falta mejorar la señalización de los kilómetros, eliminar material excedente entre las PK 8 +000 a la PK 11+080.

Mediante Asiento N° 096 del Supervisor del 08 de setiembre del 2020, informó que ha recorrido nuevamente los 11,080 m de vía desde el sector Cañaverál, pasando por Tacna Libre, Bellavista Cherrelique y llegando a La Choza, verificando la subsanación de las observaciones emitidas, por lo que de conformidad al artículo 93 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Ley Especial de Reconstrucción con Cambios, se informará a la Entidad que la Obra ha culminado.

Mediante Carta N° 15-2020-CONSULTOR-JFRM del 09 de setiembre del 2020, el Supervisor de la Obra, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM, EN LA CHOZA CHERRELIQUE-BELLAVISTA-TACNA LIBRE-CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, al efectuarse la verificación del 100% de las metas contractuales, las cuales se cumplieron el día 08 de setiembre del 2020.

Mediante Informe N° 753-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 09 de setiembre del 2020, el Subgerente de Obras, propone ante el Gerente Regional de Infraestructura, el Comité de Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM, EN LA CHOZA CHERRELIQUE-BELLAVISTA-TACNA LIBRE-CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
ING. ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA	MIEMBRO
ING. JOSÉ LUIS GUTIERREZ PAREDES	MIEMBRO
ING. JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI	ASESOR TÉCNICO





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000333 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 SEP 2020

Mediante proveído del 10 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, proyecte el Acto Resolutivo correspondiente a la designación del Comité de Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM, EN LA CHOZA CHERRELIQUE-BELLAVISTA-TACNA LIBRE-CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Mediante Carta N° 0174-2020-CONSULTOR-JFRM, del 11 de setiembre del 2020, el Supervisor de la Obra, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Certificado de Conformidad Técnica, determinando haber dirigido la supervisión de la ejecución materia de la obra y controlado cuantitativamente y cualitativamente la construcción de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrollan y las normas de la buena construcción

Mediante proveído del 11 de setiembre del 2020, Inserto en el reverso de la Carta N° 0174-2020-CONSULTOR-JFRM, del 11 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de infraestructura, remite al Área de Asuntos Legales el certificado de Conformidad Técnica emitido por el Supervisor de Obra.

El numeral 93.1, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; y, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, establece que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

Que, habiéndose seguido el trámite correspondiente, corresponde designar al comité de recepción para la obra Obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM, EN LA CHOZA CHERRELIQUE-BELLAVISTA-TACNA LIBRE-CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme a la propuesta alcanzada por la Subgerencia de Obras.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Obras; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26 de abril de 2017, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.



copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000333 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 21 SEP 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU-105, TRAMO 11.080 KM, EN LA CHOZA CHERRELIQUE-BELLAVISTA-TACNA LIBRE-CAÑAVERAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme a la propuesta realizada por la Subgerencia de Obras, integrado por los siguientes profesionales.

Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA	PRESIDENTE
ING. ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA	MIEMBRO
ING. JOSÉ LUIS GUTIERREZ PAREDES	MIEMBRO
ING. JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI.	ASESOR TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, la Subgerencia de Obras, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. CIP. N° 89799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

